BOGOTÁ | SECRETARÍA DE LA MUJER

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

Al contestar, citar el número:
Radicado: **3-2023-001559**
Fecha: 22-02-2023

PARA: **LEIDY JOHANNA PIÑEROS PEREZ**
Contrato No. 209-2023
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

DE: **LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO**
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E).

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión - Contratos Casas Refugio.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, estableció la supervisión como uno de los mecanismos a través de los cuales las entidades públicas deben realizar la vigilancia permanente de la correcta ejecución de los contratos que suscriba en razón a sus competencias contractuales. Además, indicó que el alcance de la supervisión abarca el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; labor desempañada por la Entidad a través del supervisor(a) que a tal fin designe.

Así mismo el inciso segundo de la precitada norma faculta a las entidades públicas a suscribir contratos de prestación de servicios que desarrollen dentro de su objeto contractual el apoyo de la supervisión, dependiendo de la naturaleza del objeto de apoyo requerido por la entidad, la modalidad será la contratación directa, en aplicación del artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007.

Dicho lo anterior y en virtud de la obligación específica establecida en el numeral 11 de la cláusula 7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: "11. *Apoyar la supervisión de los demás contratos que le sean asignados por la supervisora, en el marco de su objeto contractual."* descrita en el contrato de prestación de servicios No. 209 de 2023, por medio de la presente comunicación se designa apoyo a la supervisión[1] de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

[1] Se advierte que, en caso de existir cesión contractual, la/el cesionaria/o asumirá la designación de apoyo a la supervisión sin que se requiera una nueva comunicación. Lo anterior, toda vez que la presente designación se emite en el marco de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con el objeto de apoyar la supervisión de contratos.

CONTRATO	PROCESO SECOP II	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO
364	CD-PS-368-2023	KEYLI CONSTANZA BARRIOS HINESTROZA	1/02/2023	31/12/2023	$ 67.459.000,00
417	CD-PS-421-2023	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA	1/02/2023	31/12/2023	$ 64.526.000,00
439	CD-PS-443-2023	GLADYS EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	1/02/2023	31/12/2023	$ 64.526.000,00

Al respecto, solicito tener en cuenta los lineamientos que se impartan desde la supervisión del contrato y la coordinación general y supervisión del equipo de apoyo a la gestión de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, así como los manuales de ICOPS que se encuentran en el aplicativo y el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normatividad vigente en la materia.

Por otro lado, es importante recordar que el incumplimiento a las actividades que se despliegan en el marco del apoyo a la supervisión puede derivar en acciones de responsabilidad en contra de la supervisión, y en este sentido, de igual forma los servidores públicos y contratistas responden por sus acciones y omisiones en el marco de los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y la demás normatividad aplicable.

Asimismo, es importante anotar que el ejercicio de apoyo a la supervisión incluye la liquidación de este y acta de cierre en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la actividad se requiera más allá de estos términos, en el marco de la ejecución de su contrato.

Cordialmente,

LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E).

Elaboró: Monica Bravo Bohórquez – Contratista - Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Revisó: Mónica Murillo – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia